

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 05/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DIA 25 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos del jueves, día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en única convocatoria, y para celebrar sesión extraordinaria y urgente, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien se incorpora a las ocho horas y cincuenta minutos, durante el debate del punto nº2 del Orden del día.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Jacobo Florido Gómez.

Mar Torres Casado de Amezúa.

D^a. M^a Trinidad Hernández Méndez.

D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretario:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asisten también D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Rafael Sequeira Sánchez Rivera, Director General de Economía y D^a. M^a. Dolores Turanzas Romero, Tesorera General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN. MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.-

El carácter extraordinario y urgente de la sesión se motivó por parte del Presidente, siendo aprobado por unanimidad.

Su intervención se recoge en el documento audiovisual siguiente.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018f0ed699af0201?startAt=49.0&endsAt=93.0>

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48eacbbef018f0ed699af0201?startAt=93.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 23 de abril de 2024 CSV bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==

URL de Verificación:<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bWqpe9GShpMD6wht/wZ2aA==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de abril de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejales Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, 832.338,67 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.

Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.137.471,55 €.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	Remanente de tesorería gastos generales
8	832.338,67	Remanente de tesorería gastos con financiación afectada
TOTAL	7.969.810,22	

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287 J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club Balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAN LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, **832.338,67 €.**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.

Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **7.137.471,55 €.**

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00
9	0,00	5.987.471,55	0,00
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.137.471,55	Remanente de tesorería gastos generales
8	832.338,67	Remanente de tesorería gastos con financiación afectada
TOTAL	7.969.810,22	

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:

I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287 J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club Balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAN LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

TERCERO. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CUARTO. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

QUINTO. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”



Secretaría General del Pleno

*COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA,
RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN
Sesión Extraordinaria y Urgente 05/2024 de 25 de abril de 2024*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y veintiún minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

**EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN
DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS
HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN,** por
Delegación de la Secretaría General del Pleno en
virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-
Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de
fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de
fecha 07 de agosto de 2023)
Miguel Ángel Carrasco Crujera

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 06/2024 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 23 de mayo de 2024.